



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.:

Ejecutivo 2022-0057-00

Demandante: LUIS ARMANDO ROBLES LOPEZ

Demandado: BLANCA NANCY PATIÑO SALAZR y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

Encontrándose acreditada la publicación del edicto emplazatorio se designa a los abogados LUZ MARINA DIAZ PULIDO, WENCEL SEGUNDO MOZO MEZA, y JUDITH PEÑA URIZA, para que el primero que concurra, si lo acepta, proceda a notificarse del auto admisorio de la demanda de Pertenencia, ejerza el cargo de curador ad-litem de los demandados BLANCA NANCY PATIÑO SALAZAR y de las personas inciertas e indeterminadas.

Señálese la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) para gastos de curaduría que debe cancelar la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDRES FELIPE TORRES DIAZ
Juez